



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Exp. 2024-25-4-009231

Res. 377/2025

Montevideo, 12 de febrero de 2025.

VISTO: La nota elevada por el Área de Recursos Naturales del Polo Educativo Tecnológico Arrayanes, por la cual solicita autorización para realizar Pasantías Curriculares No Remuneradas de los estudiantes correspondientes a los Cursos Técnicos Terciarios, en el Centro Regional de Capacitación de Aiguá, dejando abierta la posibilidad de agregar alumnos mayores de edad de otros cursos;

RESULTANDO: I) que en el mes de agosto de 2024, se realizaron prácticas de aprendizaje en la mencionada Institución con los grupos de 1° BTP, 2° EMP y BP del área;

II) que las pasantías referidas deberán contar con la orientación, supervisión y apoyo del equipo de Dirección del Polo Educativo Tecnológico Arrayanes;

III) que las mismas son instancias de profesionalización en la tarea, a partir de la experiencia práctica en el área de formación del estudiante y en este caso incluye el desarrollo de actividades en el Área de Recursos Naturales;

CONSIDERANDO: que habiendo tomado conocimiento, la Dirección General de este Subsistema avala la solicitud de marras;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de Pasantías Curriculares No Remuneradas en el Centro Regional de Capacitación de Aiguá, de los Cursos Técnicos Terciarios y de otros cursos, en el Área de Recursos Naturales del Polo Educativo

Tecnológico Arrayanes.

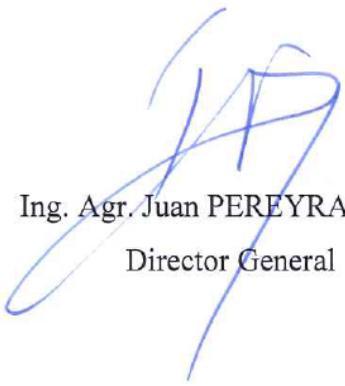
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General